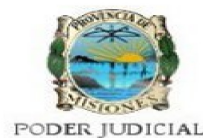




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 28 de Julio de 2025.-

OFICIO Nº 864/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 102926/2021 - CURA OSCAR A. C/ RODRIGUEZ VICTORIA G. S / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Oscar Armando CURA D.N.I. Nº 14.735.529, Y Gladys Victoria RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 17.807.717, matrimonio celebrado el día 02 del mes de Febrero del año 1989, en la Ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo acta Nº 6, Tomo I, del año 1989, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Esperanza, costas por su orden**, dictada en fecha 31/10/2024. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Misiones, 31 de Octubre de 2024 .- Y VISTOS: Los autos "Expte. Nº 102926/2021 - CURA OSCAR A.C / RODRIGUEZ VICTORIA G. S / DIVORCIO POR PRESENTACION**

UNILATERAL ”, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Oscar Armando CURA D.N.I. Nº 14.735.529, Y Gladys Victoria RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 17.807.717, matrimonio celebrado el día 02 del mes de Febrero del año 1989, en la Ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo acta Nº 6, Tomo I, del año 1989, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Esperanza, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la presente.- (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo a acreditar el pago del arancel administrativo para el RPP. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago de la Tasa de Justicia correspondiente.- 4) NOTIFÍQUESE a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese”.- Fdo. Dra. María Eugenia FIORANELLI - Jueza de Primera Instancia - Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 - Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. CARLA TAMARA GAUTSCHI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

En la ciudad de Q. G. de S., Capital de la Provincia de Q. G. de S., a los 30
del mes de Junio de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2181-J-25, oficio 864/25, de fecha 24/1

Expte. 255731

en Expte. 102926/2021 una oficial A.C. Rodríguez

Vicioria G. S. / Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 08, Folio 49 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Provincia de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	5	1989
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

5

En Pto. Esperanza, Departamento Iguazú, Prov. de Misiones,
República Argentina, a Dos de Febrero
de 1989, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Uscar Armando CURA

Edad 27 años, profesión Técnico estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Pto. Piray, Mnes. el 12-12-61
domiciliado en Pto. Piray, Mnes. Doc. Ident. 14.735.529
Hijo de Jorge CURA
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Ana María ESCOBAR
nacionalidad Paraguaya profesión
domiciliados en Pto. Piray, Mnes.

Gladys Victoria RODRIGUEZ

Edad 22 años, profesión Empleada estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Pto. Esperanza, Mnes. el 01-03-67
domiciliada en Pto. Esperanza, Mnes. Doc. Ident. 14.807.071
Hija de Antonio Elvino RODRIGUEZ
nacionalidad Paraguaya profesión
y de Dora Angélica BENITEZ
nacionalidad Paraguaya profesión
domiciliados en Pto. Esperanza, Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ricardo MARTIN Doc. Ident. 12.513.943 Edad 29 años
Estado Soltero Profesión Ingeniero Domicilio Pto. Esperanza, Mnes.
Juan Cipriano GARRA Doc. Ident. 6.612.226 Edad 56 años
Estado Casado Profesión Comerciante Domicilio Pto. Esperanza, Mnes.
Leída el Acta la firman con los Contrayentes y los testigos
mencionados hábiles.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pto. Esperanza (Mnes.)

Viene del Folio N° 5. Acta N° 5.

Corresponde a la disposición N° 1.040/23 de fecha 11.04.2023, relacionado al "Expte. N° 4.580. A. 2022. Cuya parte Dispositiva dice: ARTICULO 1° RECTIFÍQUESE, en el Acta de matrimonio de CURA Oscar Armando y RODRIGUEZ Gladys Victoria, el número de D.N.I. de la Contrayente, Siendo lo Correcto: "17.807.717". ARTICULO 2° y 3° de forma firmada por Paula Brigida ECHEVERRIA Directora General del R. P. P. Hay un sello.

Posadas Misiones 18 de Abril de 2023.



VIVIANA C. R. CASTILLO
J. P. P. P. Disposición
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 5

Acta N° 5

= Protocolizado Libro 08 - Folio 49 - Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2181-25. Oficio N° 864/225 de fecha 28-07-25
Venido del Juzgado de F.L. y U. F.L. y U. N° 2. Secretaría de Familia
Con asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina
Antes ratulados Expte N° 102926/2021. CURA Oscar A. C/
RODRIGUEZ Victoria G. S/ Divorcio Por. P. unilateral
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los esposos: S/ OS
Oscar Armando CURA DNI N° 14.735.529 y
Gladys Victoria RODRIGUEZ DNI N° 17.807.717

Fecha de Fallo: 31.10.2024.
P. Maria E. FIORANELLI Juez Fdo: Carla Tamara GAUSCH. Secretaria
Posadas Misiones 31.10.2025



Carla Tamara GAUSCH
Secretaria

POSADAS, 19 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 102926/2021 CURA OSCAR A. C/
RODRIGUEZ VICTORIA G. S / DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado .-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 19.08.2025 09:22:35